

Acoso y violencia de género en la Universidad La Salle

María Fernanda Gutiérrez-Salazar¹, Ubaldo Jiménez-Muratalla¹

¹Universidad La Salle México, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Ciudad de México, México.

mf.gs@lasallistas.org.mx, u.jimenezm@lasallistas.org.mx

Resumen. En el presente trabajo se estudiaron las medidas de prevención y/o sanción que toma la Universidad La Salle para atender los casos de violencia de género y acoso, con el objetivo de conocer si son suficientes y eficaces. Para ello, se entrevistó a 9 mujeres y 1 hombre que vivieron o experimentaron alguna situación de acoso o violencia de género dentro de la institución y, a partir de la información recabada, se identificaron dos tipos de acoso: acoso sexual en actividades extracurriculares, dentro de los planteles o con algún miembro de la comunidad, y el acoso escolar por medio de redes sociales. Igualmente se observó que las problemáticas principales con respecto a la violencia de género son: la falta de perspectiva tanto de docentes como alumnos, y la normalización de las conductas que caen en este tipo de violencia. También, las víctimas reconocieron experimentar omisiones por parte de la autoridad, nulo seguimiento a sus casos y, específicamente, las mujeres señalaron una revictimización por parte de docentes, autoridades y/o el Comité de Ética. A partir del análisis de la información, se propone que los estudiantes de distintas licenciaturas ayuden a construir un modelo que cumpla con el proceso y que sea competente para la prevención y sanción de estos casos.

Palabras Clave: Violencia de género, acoso, prevención, perspectiva de género, cyberbullying, protocolo, sanción, Comité de Ética.

1 Descripción de la problemática prioritaria abordada

La presente investigación estudia la violencia de género y acoso que experimentan los miembros de la comunidad lasallista en los diversos campus, grados escolares y facultades. Esta violencia y acoso ejercida tanto por alumnos, docentes y/o administrativos se expresa en comentarios misóginos, tocamientos indebidos, hostigamientos por redes sociales, *bullying* y abusos sexuales. Así como, la perspectiva y/o experiencias que tienen respecto al Comité de Ética que es el órgano competente para recibir y dirimir las denuncias sobre discriminación, acoso y/o violencia en razón de género, además de coordinar las acciones institucionales en la materia.

Asimismo, nuestro proyecto se basa en el objetivo 5.1 de los ODS (que busca “poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” y el 5.c que busca “aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”).

Se tomaron como referencia algunos conceptos como el término violencia de género que de acuerdo con Mingo, A. (2010) es la manifestación de conductas que dañan a una o a un conjunto de personas por razón de su género; el concepto de acoso escolar, que según Olweus (1993) es un

Memorias del Concurso Lasallista de Investigación, Desarrollo e innovación
Vol. 10, Núm. 2, pp. DHS X-Y, 2022, DOI:10.26457/mclidi.v10i2.3726 Universidad La Salle México
MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ-SALAZAR, UBALDO JIMENEZ-MURATALLA, de la licenciatura en PSICOLOGÍA, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de la UNIVERSIDAD LA SALLE MÉXICO
MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ fue la asesora de este trabajo.

tipo de violencia caracterizado por ejercerse entre estudiantes, donde uno o varios de ellos agreden de forma intencional a otro u otros compañeros, ocurre de forma reiterada y se presenta un desequilibrio de poder real o percibido entre la víctima y el acosador; y perspectiva de género que hace referencia a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

2 Objetivo

En el presente trabajo se estudiaron las medidas de prevención y/o sanción que toma la Universidad La Salle para atender los casos de violencia de género y acoso, con el objetivo de conocer si son suficientes y eficaces.

Se buscó estudiar a la población afectada para comprender de viva voz, cómo ocurrió la situación de acoso y/o violencia de género, su sentir ante ello, si decidieron tomar alguna acción sobre lo ocurrido y en caso de que la respuesta fuera afirmativa, el cómo se abordó su caso. Igualmente, se indagó respecto a la difusión del protocolo y/o las experiencias con el Comité de Ética que se enfoca en recibir y dirimir las denuncias de este tipo, además de coordinar las acciones institucionales en la materia.

Esto con el fin de que la presente investigación sea de utilidad para la implementación de un protocolo adecuado y un proceso ejemplar que no caiga en la revictimización y sobre todo, que brinde el apoyo y acompañamiento que ameritan las víctimas. De igual forma, que se capacite a los docentes y autoridades, tanto como a los miembros del Comité con perspectiva de género, para que ejerzan sanciones ejemplares y se otorgue seguridad a la población estudiantil.

3 Propuesta teórico-metodológica

La presente investigación está sustentada en una variedad de autores consultados, entre ellos, Tapia (2015) señala que las universidades son contextos donde existe violencia de género que se manifiesta de diferentes formas como abuso de autoridad, burlas, piropos o gestos obscenos, agresión psicológica, agresión verbal y discriminación por aspecto físico; y como abuso sexual, que suceden entre los miembros la comunidad universitaria. Así como la alta prevalencia de acoso sexual en universidades tanto a nivel mundial como en nuestro país; en un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2018 encontró que el 63% de las estudiantes encuestadas habían experimentado algún tipo de acoso sexual durante su trayectoria universitaria (García-Castro et al., 2018). Otra investigación encontró que el 44.5% de los estudiantes universitarios encuestados habían experimentado alguna forma de violencia en el noviazgo y el 31.8% había experimentado acoso sexual (Romero-Ramírez et al., 2018).

Tomando en cuenta todo anterior se decidió utilizar un método cualitativo interactivo, en el cual se empleó como técnica de recolección de datos la entrevista a profundidad acompañada por un guion, realizada a una muestra intencional de 10 de personas, con edades de entre 20 y 25 años, en su mayoría mujeres, habitantes del área metropolitana de la Ciudad de México y miembros de la comunidad lasallista.

A través del análisis inductivo de la información, se categorizaron los datos en 3 dimensiones: Acoso, Violencia de género y Prevención y/o Sanción, pudimos acercarnos a los significados de la experiencia vivida con los testimonios de las víctimas y sus opiniones sobre la Universidad La Salle, el Comité de Ética y su protocolo de prevención y/o sanción.

4 Discusión de resultados

A través de la investigación teórica y el análisis de las entrevistas a profundidad se logró categorizar la información recaba en diversos factores, que abarcan los temas de acoso, violencia de género, redes sociales, revictimización, actitud de las autoridades, repercusiones, factores de riesgo, Comité de Ética, protocolo de la universidad y primeros contactos. Dentro de estos resultados encontramos lo siguiente:

Los resultados mostraron que la **violencia de género y acoso** es una realidad contingente en la Universidad La Salle. De las personas que fueron entrevistadas, todas fueron víctimas de violencia de género o acoso por miembros de la comunidad. La **violencia sexual** se presentó en dos casos de los diez entrevistados, siendo la manifestación de violencia de género más grave, ya que involucra agresiones, tocamientos, insinuaciones, y en el peor de los casos, penetración. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares o que viven en dormitorios universitarios pueden estar en mayor riesgo de sufrir acoso sexual. Ambas víctimas, o se encontraban viviendo en dormitorios compartidos con estudiantes o estaban cubriendo créditos en las actividades extracurriculares de la universidad, las misiones en comunidades remotas. Por otro lado, el **acoso sexual** se presentó en cuatro de los diez casos, siendo la de mayor prevalencia, demostrando que tanto la comunidad lasallista como sus instalaciones no se exime de esta problemática, ya sea en horario escolar o fuera de éste. Asimismo, el **ciberacoso** se dio a través de insinuaciones y comentarios sexuales y/o amenazas y amedrentamiento haciendo uso de las redes sociales a la víctima. Con respecto a la **violencia de género**, se observaron dos problemáticas principales: la falta de perspectiva de género tanto en docentes como alumnos, y la aparente normalización de conductas que claramente caen en violencia de género. Esta se presentó en 3 de los 10 casos y en su mayoría realizada por docentes o autoridades hacia alumnas de la presente universidad.

Aparte de evidenciar los casos de violencia de género y acoso, se construyeron otras dimensiones a raíz de lo mencionado por las víctimas; **“Revictimización, falta de sensibilidad y nulo seguimiento de los casos”** todas las víctimas mujeres se sintieron revictimizadas y en parte por el nulo tacto a la hora de tratar éstas situaciones, evidenciando que ni las autoridades del propio comité están a la altura de las circunstancias **“Omisión por parte de la autoridad, procesos largos y casos sin solución”** refiriéndose a la falta de apoyo, información y certeza de la supuestas autoridades responsables de dirimir los casos de violencia de género y acoso **“Falta de difusión del Protocolo”** ya que tanto el Comité de Ética como el Protocolo de Prevención no son relevantes o del dominio de la comunidad lasallista.

5 Conclusiones y perspectivas futuras

Con base en lo investigado, se concluye que las medidas de prevención y/o sanción que toma la Universidad La Salle para atender los casos por violencia de género y acoso son insuficientes e ineficaces. Esto debido a que la prevalencia de casos de violencia de género y acoso en la institución no disminuyen y la atención a los mismos carecen de una resolución clara y mediata.

Al investigar este tema, buscamos contribuir a mejorar el protocolo y que éste sea adecuado a las necesidades de la comunidad, de tal manera, que el proceso de atención no caiga en revictimizaciones o en sanciones inconclusas; pero, sobre todo, que brinde el apoyo y acompañamiento que ameritan las víctimas. De igual forma, que esta investigación impulse la capacitación con perspectiva de género de los docentes y autoridades de la universidad para así poder formar un Comité de Ética congruente y justo que su principal misión sea salvaguardar la integridad de toda la comunidad.

La investigación del tema y el conocer la realidad de la denuncia, nos llevó a la reflexión como primer paso, después a la acción, con miras a mejorar el proceso de acompañamiento y seguimiento de los casos. Como psicólogos deseamos contribuir para que este proceso sea adecuado y a la altura de las necesidades de la población lasallista. Consideramos que los alumnos de psicología y de otras licenciaturas pueden ayudar a construir un modelo que cumpla con el proceso y que sea competente para la prevención y sanción de estos casos.

Dentro de las propuestas de intervención, consideramos las siguientes:

1. Reelaborar un nuevo Comité de Ética, con personas capacitadas y comprometidas con la atención, seguimiento y resolución de los casos presentados, en donde se incluya una breve semblanza de la experiencia o formación en perspectiva de género del miembro con el objetivo de conocer porque son los idóneos al cargo.

2. Con respecto a las personas de primer contacto, hacer un proceso de selección para escoger minuciosamente a sus integrantes y brindarles capacitaciones constantes sobre el trato y atención a la víctima, así como asegurarle un respaldo legal por parte de la universidad.

3. Asimismo, consideramos que es vital agregar límites de tiempo a las etapas que dicta el 8. Procedimiento ante la Comité de Ética del Protocolo para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso y violencia en razón de género. Así como clarificar términos como hostigamiento y acoso.

4. Y es por todo lo anterior, que consideramos necesario fijar un departamento con sede en la universidad para el Comité de Ética, que sea autónomo y prioridad para sus miembros.

5. Finalmente, crear campañas obligatorias sobre la perspectiva de género para la población masculina de la universidad, enfocadas en las facultades de mayores denuncias (Negocios y Derecho). Además, de impartir de pláticas y/o conferencias para mujeres que han sido víctimas de violencia de género y acoso por expertos en vía legal, psicológica y social.

6 Agradecimientos

Agradecemos fraternalmente a R.N, M.B, E.G, M.J, K, X.L, M.G, F.G, R.I y C.G por compartir sus experiencias y su sentir ante las circunstancias de violencia y/o acoso. Sin duda fueron el motor para continuar con este proyecto en busca de evitar que más personas sufran por lo mismo que han pasado.

4 Referencias

1. García-Castro, M. G., González-Robledo, L. M., & Sánchez-Sosa, J. J. (2018). Acoso sexual en estudiantes universitarios de la Ciudad de México. *Salud Mental*, 41(6)
2. Mingo, A. (2010). Ojos que no ven... V iolencia escolar y género. *Perfiles educativos*, 32(130), 25-48. Recuperado en 02 de febrero de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982010000400003&lng=es&tlng=es.
3. Olweus, D. (1993). Acoso escolar, "bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones. Centro de investigación para la Promoción de la Salud, Universidad de Bergen, Noruega, 2, 1-23.
4. ONU (2020). Igualdad de género y empoderamiento de la mujer – Desarrollo sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
5. Tapia Hernández, S. I., (2015). VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES O LA NECESIDAD DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 531-543.